

# *Incrementarán cuantía mínima de jubilaciones y monto de asistencia social a partir de noviembre*

---



La Habana, 31 oct (RHC) A partir del primero de noviembre del año en curso se incrementarán las prestaciones monetarias a los núcleos familiares protegidos por la asistencia social y se establecerá en 242 pesos la pensión mínima de la seguridad social por concepto de jubilación, informó en conferencia de prensa Yusimí Campos Suárez, viceministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social..

“La medida aplicada constituye un anticipo parcial a la que se deben realizar para organizar los salarios, las pensiones y las prestaciones de la asistencia social en el país, bajo el principio de no dejar desamparado a ningún ciudadano y priorizar con las medidas que se adopten a las familias o personas con menos ingresos”, aseguró.

En este sentido informó que se ha decidido incrementar en 70 pesos las prestaciones monetarias de los núcleos familiares protegidos por la asistencia social y establecer en 242 pesos la pensión mínima de la

seguridad social por concepto de jubilación, refiere el diario Granma.

Con anterioridad la cuantía mínima de las jubilaciones en el país era de 200 pesos.

El estado cubano erogará más de 313 millones de pesos para implementar esta nueva medida.

A modo de ejemplo se dijo que si una persona cobraba 200 pesos por jubilación se le agregará 42 bajo la nueva iniciativa; entre tanto, si lo que percibía eran 220 pesos el monto a elevar es de 22 pesos.

Para adoptar esta medida, Lourdes Rodríguez Ruiz, del Ministerio de Finanzas y Precios, explicó que se tuvo en cuenta el ordenamiento que en materia salarial y de asistencia social se ha diseñado por nuestro país.

“El presupuesto del estado cubano respaldará los gastos que representan este beneficio durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como las cifras a incrementar en el presupuesto de 2019. Se encuentran asegurados los financiamientos en cada uno de los órganos donde se presta la asistencia social”, recalcó.

Acotó que los gastos podrán ejecutarse gracias al análisis que por redistribución de recursos tiene el presupuesto del estado, y aunque este último elemento es deficitario esta medida tiene gran importancia e impacto para la población.

El presupuesto pactado para el 2018 asciende a unos 57 mil 200 millones de pesos en ingresos, lo que representa un crecimiento de 4 % en cuanto al comportamiento estimado el pasado año.

Como establece la Ley de Seguridad Social, el Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general, mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen de seguridad social y un régimen de asistencia social.

El primero ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte del trabajador, protege a su familia.

Por su parte, el régimen de asistencia social protege especialmente a los ancianos; a las personas no aptas para trabajar; y, en general, a todas aquellas personas cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o de salud, requieran protección y no puedan solucionar sus dificultades sin ayuda de la sociedad.

(Cubadebate)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/175290-incrementaran-cuanta-minima-de-jubilaciones-y-monto-de-asistencia-social-a-partir-de-noviembre>



# **Radio Habana Cuba**